RESOLUCIÓN N° 201

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2018 PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL DEPTO. DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 18 de junio de 2018

VISTO: *La Nota DC N° 425/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, del Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional, por el cual se solicita el inicio del llamado para la "Digitalización del Sistema de Comunicación del Departamento de Caazapá"; la Nota DC N° 435/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas y demás documentaciones, y el Memorándum DAL N° 181 de fecha 10 de mayo de 2018, por el cual la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, remite los documentos y presupuesto respectivo; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.*----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 343.579.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 176 de fecha 13 de junio de 2018, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Digitalización del Sistema de Comunicación del Departamento de Caazapá - Ad Referéndum", contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen AJ N° 584 del 14 de junio de 2018, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Osvaldo Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 19/06/18

RESOLUCIÓN Nº 201

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL DEPTO. DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 02/2018* ***"Digitalización del Sistema de Comunicación del Departamento de Caazapá - Ad Referéndum"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana", Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.*----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 5° *El Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 290 de fecha 7 de junio del cte. año, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.*----------

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.*----------

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

Abg. Ariel Martínez Fernández
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA 19 / 06 / 18